



MG SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.

Constitución de sociedad: 1) Samuel Horacio Medina, argentino, divorciado, comerciante, DNI 22.883.236, CUIT 20-22883236-8, 02/09/1972 domiciliado en José Hernández 3600 PB Depto. 8 de la localidad de Tortuguitas, provincia de Buenos Aires. María Lucia Sienra, argentina, soltera, comerciante, DNI 38.940.686, CUIT 23-38940686-4, 20/04/1995, domiciliada en José Hernández 3600 PB Depto. 8 de la localidad de Tortuguitas, provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 26/03/2019. 3) MG SEGURIDAD PRIVADA S. R. L. 4) Concordia 5430, Ciudad de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en la provincia de Buenos Aires exclusivamente como Agencia de Seguridad Privada, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la ley provincial 12.297 o las que en su consecuencia se dicten, es decir: a) vigilancia y protección de bienes, b) escolta y protección de personas, c) transporte, custodia y protección de cualquier objeto de transporte lícito, a excepción del transporte de caudales, d) vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos y reuniones análogas, e) obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de un interés legítimo en el proceso penal. En jurisdicción de la C.A.B.A: realizar investigaciones privadas exclusivamente en los ámbitos civil, comercial y laboral y efectuar vigilancia o custodia de lugares o bienes dentro de inmuebles, todo debidamente ajustado al cumplimiento de la ley 118 de la Ciudad de Buenos Aires, las que en su consecuencia se dicten, sus modificaciones o las que pudieran suplantarlas. Podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos Valores públicos y privados, cualquier otro bien mueble o inmueble, celebrar contratos con administraciones públicas nacionales, provinciales y municipales, entes centralizados, descentralizados, autónomos, personas físicas y jurídicas civiles y comerciales de todo tipo con o sin fines de lucro, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier concesión que la administraciones nacional, provinciales o municipales, entes descentralizados, centralizados o autónomos le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, construir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, realizar todo tipo de operaciones que fueren necesarias con bancos públicos, privados o mixtos y con compañías financieras 6) 50 años 7) capital \$ 50.000.- 8) La administración y representación corresponde a la socia María Lucia Sienra en calidad de gerente, durando su cargo 3 años contados a partir de la inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios, domicilio especial en sede socia, 9) 31/07. Autorizado en el contrato privado del 26/03/2019. Juan José Antelo Álvarez, abogado. To. 59 Fo. 451 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 26/03/2019 Juan José Antelo Alvarez - T°: 59 F°: 451 C.P.A.C.F.

e. 24/04/2019 N° 27206/19 v. 24/04/2019

Fecha de publicación: 24/04/2019

